

LUNES, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 178

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2019-8083 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Habiéndose comunicado por parte de la propiedad que continúan inscritas en las direcciones señaladas en el Padrón Municipal sin residir desde hace tiempo y desconociendo su actual residencia las siguientes personas:

DNI/PASAPORTE/NIE	F. Nacimiento	Nacionalidad	Dirección
72.064.588-E	27/06/1981	Española	Bº Ontanilla nº 38-C, Blq. 8, Agüero
AAD583158	03/11/1971	Argentina	Bº La Sierra nº 25-D, Rubayo
72.273.801-G	29/07/1962	Española	Avda. Severiano Ballesteros, 130 Portal 5 – 1º A, Pedreña
72.274.048-K	07/10/1968	Española	Avda. Severiano Ballesteros, 130 Portal 5 – 1º A, Pedreña

Por lo que están indebidamente empadronadas en la dirección señalada, al no acreditarse que cumplan con la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, al no residir en la misma, por lo cual HE RESUELTO:

PRIMERO.- Incoar expediente de baja de oficio de conformidad con lo previsto en el artículo 72, y en relación con el incumplimiento del artículo 54, ambos del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- Publicar la apertura de expediente en el Boletín Oficial de Cantabria, y conceder a los interesados un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que puedan efectuar cuantas alegaciones consideren oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos que considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

TERCERO.- Transcurrido el plazo sin que se haya presentado alegación alguna, o de que en las mismas manifestara su disconformidad con la baja, se elevará el expediente al Consejo de Empadronamiento y se procederá a su baja en el Padrón de Habitantes.

Marina de Cudeyo, 6 de septiembre de 2019.

El alcalde,
Pedro Pérez Ferradas,

2019/8083

CVE-2019-8083